



Profesora: Caggiano Patricia

Alumna/o.....

Fecha:./../.....

Primera clase de septiembre.

### Ciudadanía y mecanismos de participación

En la antigüedad se practicaba la democracia directa, es decir, el pueblo reunido en el “ágora” (plaza pública de los estados – ciudades de la Grecia de entonces) ejercía directamente las tres funciones primordiales del Estado: dictar la ley, ponerla en funcionamiento, o sea ejecutarla y aplicarla a situaciones concretas.

Sin embargo, esta forma de ejercer el poder no era tan perfecta como parece a simple vista, ya que de esas asambleas no podían participar las mujeres, ni los extranjeros y mucho menos los esclavos.

Existen las siguientes formas de democracia:

- **directa:** también llamada democracia pura y corresponde a lo explicado en los párrafos superiores. En la actualidad resulta impracticable e impensable que se pudiera practicar en la actualidad esta forma de gobernar. Sólo se usa en pequeñas ciudades europeas – sobre todo suizas- para resolver asuntos de interés local y de poca relevancia.
- **indirecta o representativa:** el pueblo, mediante el voto, elige a sus representantes, para que en su nombre, lo gobiernen. Es la adoptada por nuestra Constitución Nacional, la que en su artículo 1 dice: “La nación argentina adopta para su gobierno la forma representativa...”, precisando luego esos términos en el artículo 22: “El pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución...”.
- **semidirecta:** sin dejar de lado la democracia indirecta o representativa, la reforma constitucional de 1994 introdujo nuevos medios de participación del pueblo en el gobierno. En efecto, con la democracia semidirecta los ciudadanos tienen un papel más protagónico en algunas cuestiones de importancia nacional. Estos medios son los siguientes:

No son vinculantes cuando se invita a la población a emitir su opinión, mediante el voto, sin que éste sea obligatorio o sea que vota quien quiere. En este caso, tampoco genera obligación para el consultante, en el sentido de respetar la opinión de la mayoría.

En la República Argentina rigen conjuntamente la **democracia indirecta** o representativa, y la **semidirecta**, para los casos que hemos señalado.

Si bien mediante el ejercicio de los derechos políticos el pueblo participa, en mayor o menor medida del gobierno, es necesario que toda la sociedad comprenda y cumpla los “**principios de la democracia**”. Ellos son:

- **Participación popular:** la ciudadanía ejerce el gobierno, ya sea de forma directa, impracticable en estas épocas, o por medio de sus representantes, libremente elegidos por los ciudadanos en condiciones de hacerlo, a través del voto.
- **Predominio de la voluntad de la mayoría:** cuando el pueblo vota, siempre hay un sector político que obtiene la “mayoría”. Los que no ganaron o sea “las minorías” deben respetar esa decisión.
- **Respeto por las minorías y tolerancia de ideas y creencias:** en el concepto actual de democracia, el predominio de la voluntad mayoritaria debe ejercerse en un contexto de

## Democracia real, ¿Cómo es la verdadera democracia?



A lo largo de los siglos, la política ha ido alternando diferentes sistemas.

Desde la democracia griega se ha pasado por el feudalismo, las dictaduras monárquicas y militares o las nuevas democracias del presente.

**En la actualidad, el sistema democrático se ha consolidado como la forma de gobierno más justa o, por lo menos, la menos mala.** Por ese motivo, es el modelo que se está implantando en la mayoría de países.

**No obstante,** hoy en día sigue habiendo muchas dictaduras e, incluso en el seno de gobiernos aparentemente democráticos, existen resquicios totalitarios, grandes dosis de corrupción y un elemento común que acaba dirigiéndolo todo por encima de cualquier jerarquía: el dinero

Por ello, **incluso en las democracias más bien consolidadas, lo que se está aplicando no es democracia real, sino una aproximación.**

**¿Por qué la democracia actual no es una verdadera democracia?**

La democracia se define como el “sistema político que defiende la soberanía del pueblo y el derecho de éste a elegir y controlar sus gobernantes”.

Esta definición se resume en algo muy simple: un sistema de gobierno donde el pueblo tenga voz y voto de forma permanente, exista tolerancia y respeto por los derechos humanos.

A efectos prácticos, **en la democracia actual, las competencias del pueblo se limitan prácticamente a una sola cosa: votar cada equis años a los políticos que van a gobernar;** políticos que pertenecen a partidos con ideas, ideologías y programas electorales predefinidos.



¿Qué es lo que suele ocurrir tras las elecciones? Que el partido ganador y sus aliados pasan a tener el poder, quedando el pueblo en manos de lo que sus políticos puedan decidir y hacer a partir de ese momento.

Es decir, que, **pasadas las elecciones**, lo único que podemos hacer en caso de que haya desacuerdos, abusos o promesas incumplidas –algo más que habitual– es recoger firmas o participar en manifestaciones populares, iniciativas que suelen pasar al olvido rápidamente sin generar ningún tipo de modificación o iniciativa legislativa seria.

**Sólo nos queda esperar a unas nuevas elecciones** para volver a repetir el mismo proceso de nuevo.

**Tal vez esta democracia tuviera sentido hace unas décadas**; en épocas posdictatoriales, en contextos de escasez informativa o en momentos en los que la tecnología no permitía que la gente participase de forma más activa en las decisiones de la comunidad.

En la actualidad, el acceso a Internet y los medios tecnológicos de los que disponemos permiten un acceso masivo y rápido a todo tipo de información, así como un alto grado de participación e interconexión ciudadana.



*La tecnología actual nos permite estar en contacto permanente con el mundo y la información.*

Todas estas condiciones nos permiten ir un paso más allá en el concepto y aplicación de la democracia y, por tanto, **ya no hay excusas para no practicar una democracia real; ya no hay razón para quedarnos estancados en democracias arcaicas en las que el pueblo no es más que una simple comparsa** que lo único que puede hacer es votar una vez cada cuatro años.

### **¿Cómo sería una democracia real?**

#### **El papel de los ciudadanos**

En una democracia real, cada individuo –en tanto que miembro de una comunidad regional, estatal, continental o mundial– debería poder participar, proponer y votar de forma regular las diferentes propuestas que los dirigentes y expertos se encarguen de elaborar.

**El ciudadano debería convertirse, pues, es un elemento permanentemente activo que, al final, es quien tiene la última palabra en las decisiones políticas de su comunidad.**



*En una democracia real, el ciudadano participa permanentemente en las decisiones de la comunidad.*



*La función de los partidos políticos en una democracia real no es más que darle al pueblo herramientas para expresarse, participar y decidir.*

Esto significa que los partidos políticos deberían ser capaces de organizarse a nivel urbano, comarcal, provincial, regional o nacional **para que cada persona pudiese tener un papel activo y determinante dentro de la sociedad**. Ello implica, entre otras cosas:

- Crear plataformas virtuales donde puedan proponerse iniciativas populares.
- Organizar plenos abiertos a todo el mundo para debatir y generar nuevas ideas y proyectos
- Realizar regularmente encuestas que sirvan para valorar y corregir el rumbo del país.
- Crear medios que permitan acceder fácilmente a las distintas propuestas de ley, en diferentes formatos de extensión y complejidad.
- Organizar un sistema de votación interactivo por referéndums en los que las personas tengan la última palabra en cada una de las propuestas que elabore el gobierno.

**El valor de un partido político tampoco debería estar determinado por el carisma, el aspecto o la capacidad oratoria de su líder; sino, más bien, por su capacidad de crear equipos** constituidos por las personas más capacitadas dentro sus campos.

**Estos equipos**, formados por científicos, economistas, abogados, informáticos, filósofos, diplomáticos, estadísticos, oradores... **serían el verdadero brazo ejecutor del pueblo**, pues serían los encargados de elaborar propuestas sólidas y realistas alineadas con la voluntad de la mayoría.

El valor de la educación: La ignorancia de las personas se soluciona educándolas, dándoles acceso a la información y estimulando su participación y compromiso con la comunidad.

Requisitos de un político:

- Debería tener unos mínimos de cultura y formación, un expediente delictivo imputado y un perfil psicológico compatible con su cargo.

- Debería mostrar un espíritu altruista y de servicio comunitario a la hora de ejercer su profesión; una profesión que tuviera un buen sueldo, pero que no permitiera enriquecerse ilícitamente con los recursos del pueblo.
- Debería ser automáticamente expulsado si se desvía de su camino o incumple sus promesas y funciones.

---

*ACTIVIDAD DE LA PRIMERA CLASE DE SEPTIEMBRE*

---

A partir de la lectura del material adjunto responda:

1- ¿Qué tipo de democracia rige en la Argentina a partir de la reforma de 1994? ¿Qué beneficio otorga a la participación ciudadana? ¿Qué mecanismos puede utilizar?

2-Menciona los principios de la democracia. ¿Cuál es tu opinión, se cumplen? Da un ejemplo de la vida cotidiana que justifique tu respuesta.

3- ¿Qué es una democracia real?

2- ¿Cuál es la importancia de internet y las redes informáticas para la participación democrática?

3- ¿Por qué es fundamental educar a las personas en ciudadanía?

4- ¿Cuál es para vos el requisito más importante de un buen político?

COLEGIO PERITO MORENO  
POLÍTICA Y CIUDADANÍA 5° B



Profesora: Caggiano Patricia

Alumna/o.....

Fecha:../../.....

Segunda clase de septiembre

*La participación ciudadana y los partidos políticos*

**Los partidos políticos en la Constitución Nacional**

Pese a que los partidos políticos estuvieron presentes en la vida argentina desde fines del siglo XIX, recién con la última reforma constitucional fueron incorporados en nuestra Constitución. Entonces se redactaron nuevos artículos en los cuales se habla específicamente de los derechos políticos del ciudadano argentino, que antes simplemente estaban implícitos.

**Art. 38.-** Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático. Su creación y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a esta Constitución, la que garantiza su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas. El Estado contribuye al sostenimiento económico de sus actividades y de la capacitación de sus dirigentes. Los partidos políticos deberán dar publicidad del origen y destino de sus fondos y patrimonio.

Como podemos ver en el artículo citado, la Constitución Nacional establece que la postulación de candidaturas para los cargos electivos debe realizarse únicamente a través de los partidos políticos. Así, se eliminó la posibilidad de presentar candidatos en forma corporativa (en representación de sindicatos, asociaciones empresarias, iglesias, municipios, etcétera), lo cual era peligroso para la democracia, porque el corporativismo es una característica propia del fascismo. A la vez, tiene como objetivo que se democratizen las instituciones fundamentales como los partidos políticos: estos *deben ser democráticos*, y sus autoridades y candidatos deben ser elegidos por medio de elecciones internas. Sin embargo, esto es algo que les cuesta mucho a los dirigentes de los partidos: al respecto, se sancionó una ley que nunca se implementó y se derogó cuatro años después. En diciembre de 2009 se aprobó la *Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral* o *Ley de Reforma Política*. Las autoridades partidarias se deben elegir respetando la Ley 24.012 de porcentaje mínimo por sexo. Las candidaturas de las **agrupaciones políticas** (o sea, los partidos políticos, confederaciones y alianzas que participan en el proceso electoral para las elecciones generales) para los cargos nacionales y para los provinciales si así lo legislan, se determinan mediante elecciones **primarias** (elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias). Estas elecciones primarias se deben realizar al mismo tiempo en todo el país, con voto secreto y obligatorio, aun en los casos en que se presentara una sola lista. Esto es así para que no se multipliquen las listas el día de la elección general: sólo podrán presentarse las agrupaciones políticas que hayan obtenido como mínimo un 1,5% de

los votos válidamente emitidos en el distrito para esa categoría (para este porcentaje se sumarán las distintas listas de un mismo partido). Cada partido tendrá un color de boleta distinto, y los electores deben emitir un solo voto por cada categoría de cargos a elegir, pudiendo optar por distintas listas de diferentes agrupaciones políticas (es decir, se puede cortar boleta, tanto en la primaria como en la general).

Los partidos políticos chicos critican esta ley porque establece que para continuar como partido nacional deben obtener como mínimo el 2% de votos elección por medio, no dejar de presentar candidatos en dos elecciones sucesivas, realizar elecciones internas cada cuatro años y mantener un mínimo de afiliados.

El Estado apoya a los partidos políticos sosteniendo económicamente sus actividades, pero también los controla, obligando a que se dé publicidad del origen y destino de sus recursos.

## La participación en los partidos políticos

La mayoría de la población permanece ajena a las cuestiones teóricas de la política o al análisis de la labor general de la administración pública, excepto que se trate de escándalos, cuestiones del momento o de interés general.

Sin embargo, los partidos políticos no existen si no hay gente que los apoyan. Para fundar un partido político, primero hay que ponerse de acuerdo en un núcleo central de ideas (declaración de principios, programa o bases de acción política) y luego convencer a parte de la población para que los secunde.

Los **afiliados** son los que voluntariamente se inscriben en un partido a fin de participar en sus actividades internas, votar y exponer sus opiniones en las asambleas, y poder elegir autoridades o ser elegidos tanto en cargos internos como representativos. La condición de afiliado genera derechos, pero también obligaciones, como por ejemplo, colaborar como fiscal de mesa en elecciones internas o generales, o pagar alguna cuota para ayudar al sostén económico del partido.

De acuerdo con la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, para afiliarse a un partido se requiere ser *ciudadano* que no esté excluido del padrón electoral por alguna disposición legal; no puede afiliarse el personal superior o subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación o de las provincias, en actividad o retirados llamados a prestar servicios, ni los magistrados del Poder Judicial Nacional, Provincial y tribunales de faltas municipales; la persona debe estar domiciliada en el distrito en que solicite la afiliación y mostrar su documento nacional de identidad para acreditarlo. Para afiliarse, el trámite es sencillo, se realiza en la sede del partido político; para desafiliarse, en la actualidad se removieron obstáculos burocráticos y se hace por telegrama.

La población adopta distintos niveles de adhesión frente a los partidos políticos, aunque formalmente sólo existan dos situaciones posibles: la afiliación o la no afiliación. No todos los afiliados participan del mismo modo de la actividad partidaria. Los afiliados pueden distinguirse de acuerdo con las siguientes categorías:

- El simple *adherente*, con escasa participación en el partido.
  
- El *militante*, afiliado que participa regularmente de las reuniones y colabora en tareas de difusión y organización. En partidos pequeños, muchas veces se exige que todos los afiliados sean militantes, en cambio, en partidos de masas la proporción entre los afiliados militantes y los adherentes es menor.
  
- Los *cuadros del partido* son los que tienen clara la ideología por la que luchan, piensan y debaten los pasos a seguir, y desempeñan actividades de responsabilidad directiva, local, sectorial o general. Entre ellos, los dirigentes máximos conforman una minoría destacada.
  
- Los *permanentes* realizan tareas estables dentro del partido, por lo que su actividad generalmente es remunerada. Forman parte de las burocracias de los partidos y al conocer los ámbitos en que se desenvuelve la política reúnen cuotas importantes de poder. Su labor es importante, porque ayudan a dar coherencia y continuidad a la organización.

También entre los **no afiliados** existen diferencias:

- Los *simpatizantes* son personas que se rehúsan a la afiliación por distintos motivos (por ejemplo, no estar convencido del todo sobre la idoneidad de algunos dirigentes, o tener reservas morales, o dudas ideológicas, o estar en desacuerdo con varios puntos del programa, etc.), pero sin embargo, defienden generalmente las propuestas del partido, compran sus publicaciones, entregan colaboraciones y responden a la convocatoria para marchas o manifestaciones.
- Los *votantes fieles* (a veces denominados "votos cautivos") son los que votan siempre por un mismo partido, pero no realizan ninguna otra actuación en favor de él.
- Los *votantes ocasionales* no apoyan una doctrina definida, sino que están movilizados muchas veces por la opinión pública, o actúan por efecto de la propaganda política, o reaccionan votando a otro partido empleando lo que se llama "voto castigo". Son una gran parte de la población, hacia la que, en general, se dirigen las campañas políticas.

---

### SEGUNDA ACTIVIDAD DE SEPTIEMBRE.

---

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>● A partir del material de lectura presentado, desarrolle las siguientes consignas:</li></ul> |
|---|

- |   |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1- ¿Que son los partidos políticos según el artículo 38 de la constitución Nacional?</li><li>2- ¿Cuál es la única manera para postularse a las candidaturas? ¿Qué beneficios otorga esto?</li><li>3- Según la Ley de Reforma Política ¿cómo deben elegirse las autoridades partidarias a partir de la ley 24.012 con respecto al sexo?</li><li>4- Las agrupaciones políticas deben seguir un proceso para los cargos nacionales y provinciales que se determinan mediante acciones primarias. A partir de ello completa:<br/>que significa<br/>P.....A.....S.....O.....</li><li>5- ¿Qué requisitos deben cumplir las agrupaciones para poder presentarse a elecciones generales?</li><li>6- Mencione los tipos de afiliados y los tipos de no afiliados. Si debiera elegir su posición personal, con que grupo se sentiría representado justifique su respuesta.</li><li>7- Investigue ¿Cuándo son las primarias en Argentina, cuando las generales y qué es lo que se está eligiendo en este caso?</li></ol> |
|---|